CONSTANCIA SECRETARIAL. Palmira (V), abril 16 de 2024. A despacho de la señora Juez informando que el término de emplazamiento a las personas que se crean con derecho a intervenir se encuentra vencido Sírvase proveer.

MONICA ANDREA HERNANDEZ ALZATE
Secretaria

REPUBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO PRIMERO PROMISCUO DE FAMILIA
PALMIRA- VALLE DEL CAUCA
Correo electrónico: j01fcpal@cendoj.ramajudicial.gov.co
Teléfono: 2660200 Ext: 7105
AUTO INT. 138

Proceso: **SUCESIÓN**
Demandante: **EDDY ARIAS SAAVEDRA**
Causante: **JOSÉ ELDER MORENO**
Radicación: **76520-31-84-001-2023-00194-00**

Palmira- Valle del Cauca, 16 de abril de 2024

Visto el informe secretarial y siendo una realidad lo expuesto, se procederá a fijar la respectiva fecha para llevar a cabo audiencia del artículo 501 del C.G.P.

En consecuencia, el **JUZGADO PRIMERO PROMISCUO DE FAMILIA DE PALMIRA, VALLE,**

R E S U E L V E:

PRIMERO: Conforme a lo previsto en el Art. 501 del C.G.P. fíjese el día LUNES 6 DE MAYO DE a las 09:00 AM, para llevar a cabo la práctica de la diligencia de inventario y avalúos de la herencia del causante **JOSE ELDER MORENO**, a la cual se deberán allegar los certificados de tradición vigentes de los bienes a inventariar, previo a la fecha al correo electrónico j01fcpal@cendoj.ramajudicial.gov.co, y la que se practicara de manera virtual a las voces de la ley 2213 de 2022.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE
La Juez

YANETH HERRERA CARDONA

m.h.

JUZGADO PRIMERO PROMISCUO DE FAMILIA DE PALMIRA-VALLE DEL CAUCA

En estado No. 033 de hoy 17 de abril de 2024 notifico a las partes la providencia que antecede (Art. 295 C.G.P.)

MONICA ANDREA HERNANDEZ ALZATE
Secretaria

Firmado Por:

Yaneth Herrera Cardona

Juez Circuito

Juzgado De Circuito

Promiscuo 001 De Familia

Palmira - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **684a354a312f24f110d82a2a85700f55523413b0a229588952daf7cded2427b3**

Documento generado en 16/04/2024 08:30:10 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica